



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00202-00

Montería, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la señora Juez, informándole que en audiencia de conciliación del artículo 77 del CPTSS de fecha 27 de octubre de 2022, se incurrió en error involuntario y de buena fe, al fijar el día **20 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00AM** como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en razón a que, tal fecha corresponde a día a sábado, siendo este no laborable. **PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00202-00
Demandante:	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ PETRO
Demandado:	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

En audiencia de conciliación del artículo 77 del CPTSS de fecha 27 de octubre de 2022, se resolvió fijar el día **20 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00AM** como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, siendo este un error involuntario y de buena fe, en razón a que, tal fecha corresponde a día a sábado, siendo este no laborable.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por lo cual en esta nueva decisión se subsanará el yerro, y teniendo en cuenta lo normado en el inciso 3 del artículo 286 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPL, y se señalará el día 29 de marzo de 2023 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia anunciada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento indicada en audiencia de conciliación de fecha 27 de octubre de 2022, en atención a la motiva del presente auto.

SEGUNDO: como consecuencia **SEÑALESE** la fecha del día **29 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 AM** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, por las razones atrás anotadas.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a356d4caff7926fce43dfb0b4df2fe7738e56192a8911d4e8988bbbf549b903b**

Documento generado en 14/03/2023 09:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>